



CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

CCOO solicita la reunión de la Mesa general

CCOO insta a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que adopte las medidas necesarias para garantizar la participación en los procesos selectivos de Empleo Público de las personas que se encuentran en situación de confinamiento por causa de la COVID 19.

Pamplona-Iruñea, 1 de octubre de 2020

Desde CCOO instamos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a que adopte las medidas, *extraordinarias, de manera urgente y para su aplicación durante el periodo en el que dure la actual crisis sanitaria*, que garanticen la participación en los procesos selectivos de Empleo Público de las personas que se encuentran en situación de confinamiento por causa de la COVID 19

No es la de estas personas una situación comparable con la de aquellas personas aspirantes que están en situación de IT, puesto que quienes están en IT, bien por su estado físico van a poder participar a pesar de estar de baja, o bien pueden obtener el alta voluntaria, asumiendo el riesgo de empeoramiento de su salud, y acudir a la convocatoria.

No sucede así con el caso de quienes se encuentran en confinamiento por COVID19.

Las personas aspirantes que en las fechas establecidas para la realización de las pruebas se puedan encontrar en situación de confinamiento por ser contacto estrecho de una persona positiva en PCR, o siendo ellas mismas positivas, no pueden acudir a dichas pruebas para la protección de la salud pública, no por estar físicamente imposibilitadas.

El confinamiento asegura al resto de la ciudadanía que un posible vector de contagio no va a tener contacto social al tener prohibido sus desplazamientos.

A estas personas sanas potenciales transmisoras del virus, como enfermas asintomáticas, e incluso con síntomas, pero con posibilidad por la levedad de éstos de acudir a las pruebas, se les está negando, para la protección del resto de la ciudadanía, no ya el poder obtener una plaza en una oferta pública de empleo, sino la posibilidad de estar en unas listas de contratación que pueden tener una vigencia de cinco años.

Sin las medidas alternativas que pedimos, se les está exigiendo que renuncien a la posibilidad de obtener un puesto de trabajo en la administración pública para el cual se han estado preparando, en la mayoría de los casos, durante un considerable periodo de



tiempo. El no arbitrar medidas de solución se convierte en una decisión nada recomendable para garantizar y facilitar el cumplimiento de los confinamientos ante las graves consecuencias que se pueden derivar para estas personas al no poder concurrir a las pruebas.

Entendemos que esta situación es profundamente injusta, extraordinaria por la situación de declaración de pandemia que atravesamos, que vulnera el principio de igualdad en el acceso a la función Pública y por lo tanto es jurídicamente cuestionable, y además fácilmente solucionable por la Administración previendo, (como ya se hace con las mujeres embarazadas cuando coincide la fecha de la prueba con el momento del parto), una prueba alternativa en una fecha posterior que garantice que dichas personas aspirantes han podido dejar de estar en situación de confinamiento. Esto no retrasaría de forma significativa el proceso de selección y en cambio garantiza los derechos de las personas afectadas y redundaría en seguridad jurídica para el resto de participantes.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la urgente convocatoria de la Mesa General de negociación con el propósito de analizar y dar solución de la mejor manera posible a estas situaciones.